

Asunto: Minuta de Decreto

mayo 4, 2022

Gobernador Constitucional del Estado Licenciado José Ricardo Gallardo Cardona, Presente.



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que elige a siete profesionistas al cargo de magistrado supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, periodo de duración hasta máximo el 15 de octubre de 2023, esto es, lapso restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el 12 de octubre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

Honorable Congreso del Estado

Por la Directivo

Primera Secretaria

Legisladora

Bernarda

Reyes Hernández

Presidenta

Legisladora

Yolanda Josefina

Cepeda Echavarría

Segunda Secretaria

Legisladora

Lidia Nallely

Vargas Hernández



La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

ARTICULO 1º. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 57 fracción XXXIII, 96, 97, 98, y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 17 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 8º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí elige:

PRIMERO. Para ocupar estrictamente el cargo de Magistrado Supernumerario Primero del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", es de elegirse y se elige al licenciado Abel Rodríguez Ramírez

SEGUNDO. Para ocupar estrictamente el cargo de Magistrada Supernumeraria Segunda del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", es de elegirse y se elige a la Licenciada Claudia Hernández Ibarra.

TERCERO. Para ocupar estrictamente el cargo de Magistrado Supernumerario Onceavo del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", es de elegirse y se elige al Licenciado Carlos Díaz Flores.

CUARTO. Para ocupar estrictamente el cargo de Magistrado Supernumerario Doceavo del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", es de elegirse y se elige al Licenciado Sergio Eduardo Sánchez Rodríguez.

QUINTO. Para ocupar estrictamente el cargo de Magistrada Supernumeraria Treceava del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince



de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", es de elegirse y se elige a la Licenciada Olivia Salas Sánchez.

SEXTO. Para ocupar estrictamente el cargo de Magistrado Supernumerario Catorceavo del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", es de elegirse y se elige al Licenciado Roberto Hernández Martínez.

SÉPTIMO. Para ocupar estrictamente el cargo de Magistrado Supernumerario Quinceavo del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", es de elegirse y se elige al Licenciado Luis Ricardo Molina Corpus.

ARTÍCULO 2º. Para los efectos de lo que señala el artículo 57 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, notifiquese al licenciado Abel Rodríguez Ramírez, respecto de la elección realizada por esta Soberanía, para ocupar estrictamente el cargo de Magistrado Supernumerario Primero del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; y cítesele en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

A la Licenciada Claudia Hernández Ibarra, respecto de la elección realizada por esta Soberanía para ocupar estrictamente el cargo de Magistrada Supernumeraria Segunda del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; y cítesele en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.



Al Licenciado Carlos Díaz Flores, respecto de la elección realizada por esta Soberanía, para ocupar estrictamente el cargo de Magistrado Supernumerario Onceavo del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; y cítesele en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local, para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

Al Licenciado Sergio Eduardo Sánchez Rodríguez, respecto de la elección realizada por esta Soberanía para ocupar estrictamente el cargo de Magistrado Supernumerario Doceavo del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; y cítesele en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local, para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

A la Licenciada Olivia Salas Sánchez, respecto de la elección realizada por esta Soberanía, para ocupar estrictamente el cargo de Magistrada Supernumeraria Treceava del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; y cítesele en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local, para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

Al Licenciado Roberto Hernández Martínez, respecto de la elección realizada por esta Soberanía, para ocupar estrictamente el cargo de Magistrado Supernumerario Catorceavo del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; y cítesele en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local, para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

Al Licenciado Luis Ricardo Molina Corpus, respecto de la elección realizada por esta Soberanía, para ocupar estrictamente el cargo de Magistrado Supernumerario Quinceavo del Supremo Tribunal de



Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; y cítesele en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local, para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

DADO en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en

Sesión Ordinaria, el cuatro de mayo del dos mil veintidós.

Honorable Congreso del Estado

Por la Directiva

Primera Secretaria

Legisladora

Bernarda

Reyes Hernández

Presidenta

Legisladora

Yolanda Josefina

Cepeda Echavarría

Segunda Secretaria

0 4 MAY 2022

Legisladora

Lidia Nallely

Vargas Hernández